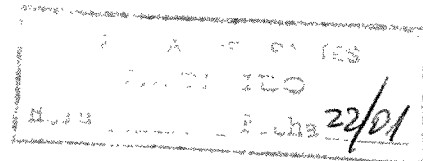




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2003 030-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Educación en Nota FED. 340 de fecha 19 de diciembre de 2002; lo dispuesto en la Resolución V.R. N° 2002-233 de fecha 02.08.02, complementada por la Resolución V.R. N° 2002-258 de fecha 26.08.02, la cual otorga permiso sin goce de remuneraciones por 33 horas semanales a la Sra. LUCIA DOMINGUEZ AGUILA; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Rectifícase la Resolución V.R. N° 2002-233 que otorga permiso **sin** goce de remuneraciones a la Sra. **LUCIA DOMINGUEZ AGUILA**, Académica de la Facultad de Educación, en el sentido que dicho permiso es otorgado por 32 horas semanales y no por 33 horas, como se especifica en la citada Resolución.
2. Con la salvedad de lo anterior, se mantiene en todo lo dispuesto en la Resolución V.R. N° 2002-233.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de enero de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-147